SECRETARIA DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Administración Central de Informática
Administración de Integración de Sistemas
Subadmon. de Control y Operación de sistemas

326-SAT-VI-A-2.- 1052

México, D.F., 07 de marzo de 2002.

C.C. Usiarios de Comercio Exterior
P r e s e n t e.

Por medio del presente la Administración Central de Informática y la Administración Central de Regulación del Despacho Aduanero, informan sobre las modificaciones al anexo 22 de la Resolución Miscelánea de Comercio Exterior, que próximamente serán publicadas en el Diario Oficial de la Federación:

APÉNDICE 8 IDENTIFICADORES

CVE	DESCRIPCIÓN	NIVEL	COMPLEMENTO	
			Clave	*Motivo de la excepción*
NS	EXCEPCIÓN DE INSCRIPCIÓN EN LOS PADRONES DE SECTORES ESPECIFICOS DE MERCANCÍAS LISTADAS EN EL ANEXO 18.	P	2601	No son tripas, vejigas y estómagos de la especie Bovina.

Sin otro en particular, reciban un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

El Administrador Central
de Informática.

Vo. Bo.
La Administradora Central de
Regulación del Despacho Aduanero.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 10, QUINTO PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN SUPLENCIA DEL ADMINISTRADOR CENTRAL DE REGULACIÓN DEL DESPACHO ADUANERO, FIRMA LA ADMINISTRADORA DE REGULACIÓN DEL DESPACHO ADUANERO

Ing. Jorge Montoya Castro Lic. Mónica Villanueva Cruz

C.c.p.- Lic. José Guzmán Montalvo.- AdministradorGeneral de Aduanas.
C.c.p.- CC. Administradores de las Aduanas del País.

PCN/BESP